



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Agosto de 2014  
CUDAP: EXP-UNC: 0042709/2014

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Mónica BALZARINI, con motivo de asistir como Docente en los Cursos de Posgrado, correspondientes al Doctorado Binacional en Ciencia y Tecnología e Innovación Agropecuaria, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en los periodos que se detallan; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Dra. Mónica BALZARINI**, (Leg. 24.468), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir como Docente en los Cursos de Posgrado, correspondientes al Doctorado Binacional en Ciencia y Tecnología e Innovación Agropecuaria, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en los periodos que se detallan, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Cursos de	Fecha
Diseño de Experimentos. Principio Básicos y Modelos de Análisis	Desde el 15 al 17 de Septiembre
Bioestadística. Modelos Estadísticos Avanzados	Desde el 8 al 10 de Octubre

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Exp. FÉLIX A. MARRONE  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N° 750**  
E.D./



Ing. Agr. Exp. FÉLIX A. MARRONE  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba